



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020 - 2018 - MDS

Socabaya, 01 de febrero de 2018

VISTOS

El Informe N°478-2017-MDS/A-GM-GDS-SECyD, Informe N° 263-2017-MDS/A-GM-GDS-SECyD, Informe N°256-2017-MDS/A-GM-GDS; Informe Legal N°014-2017-MDS/A-GM-OAJ-ECN, Informe N°123-2017-MDS/A-GM-OAJ

CONSIDERANDO

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que según ley Orgánica de Municipalidades el rol de las Municipalidades es la de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general. Así mismo, el artículo 17 de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece que las municipalidades deben elaborar planes y programas de promoción y desarrollo en materia deportiva, recreativa y de educación física con la asistencia del IPD, que permita incrementar la identificación oportuna de personas con habilidades y destrezas para el deporte. Y; que en el marco de la ley 29332, Ley que crea el Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; y, según los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del PI del año 2016, aprobados mediante Decreto Supremo Nro. 400-2015-EF, el año 2016 nuestra municipalidad cumplió metas entre ellas el denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACION" META 30-2016

Que, mediante Informe N°478-2017-MDS/A-GM-GDS-SECyD, el Subgerente de Educación, Cultura y Deportes, informa sobre las actividades que se vienen realizando en la Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes, específicamente en el área deportiva donde se están implementando programas y realizando actividades y que considera necesario reconocer la labor extraordinaria que realizan y solicita que se otorgue reconocimiento y felicitación mediante Resolución de Alcaldía por labor extraordinaria, fomentando y fortaleciendo hábitos de vida saludable y deportiva en la población, a través de la ejecución del plan de implementación de Escuelas Municipales Orientadas a la Masificación META 30-2016

Que en ejecución del plan aprobado por el IPD, para el cumplimiento de META 30 se implementó las escuelas deportivas de BASKET y TAEKWONDO con la finalidad de generar oportunidad de desarrollo que contribuirán en la formación de valores y en la reducción de riesgos sociales, despertando un sentido de colectividad convirtiéndose en uno de los principales sectores generados de bienestar individual y colectivo, y una de las claves para lograr el desarrollo social sostenible. Que estas escuelas deportivas tuvieron como objetivo fomentar o fortalecer los hábitos de vida saludable deportiva en la población, alineando el Plan Estratégico institucional

Que los docentes técnicos deportivos tuvieron una destacada y comprometida labor en las disciplinas que se llevaron a cabo en distintos sectores de nuestro distrito, logrando aceptación en el proceso de sociabilización y sensibilización. Así mismo durante las prácticas deportivas en cancha se resaltó las habilidades y cualidades de los niños, adolescentes y jóvenes en el desarrollo de su formación física, Los docentes han demostrado compromiso, identificación y vocación formadora, apoyando en las labores extraordinarias como es la participación de nuestros estudiantes en campeonatos deportivos a nivel local y regional obteniendo logros materializados en trofeos y medallas que dejan en buen sitio el nombre de nuestro distrito y consolidan la formación deportiva de nuestro niños y jóvenes.





Teniendo en cuenta éstas consideraciones, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los docentes Técnicos Deportivos de las escuelas deportivas de **BÁSQUET Y TAEKWONDO "META 30-2016"** por haber contribuido al cumplimiento del 100% de las metas del programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal, en mérito a su desempeño, posicionando a la Municipalidad Distrital de Socabaya entre una de las Mejores a nivel Regional y Nacional, según lo establecido en el Decreto Supremo N°400-2015-EF y en marco en la Ley N°29332, conforme se detalla a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
1	LUIS ENRIQUE OLIVARES ORIHUELA	29738795	Técnico deportivo de Básquet
2	RAFAEL VALENTINO VELASQUEZ SIVINCHA	40243653	Técnico deportivo de Básquet
3	LUIS COILA QUISPE	01506048	Profesor de Taekwondo
4	PATRICIA CALCINA MAMANI	42760136	Coordinador Deportivo



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Subgerencia de Educación Cultura y Deportes, proceda con la notificación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar la presente resolución a los docentes reconocidos a efecto que les sirva de estímulo y motivación a su desempeño laboral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Alexi G. Rivera Cano
ALCALDE